

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

21244 *Departamento de Movilidad. Decreto campaña renovación distintivos de residente ORA 2013.*

El Regidor del Área delegada de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 19394/2012 de día 29 de octubre ha adoptado la siguiente resolución:

1. Establecer el siguiente plazo para la renovación anual del distintivo de residente en zona ORA para el año 2013:

Desde el 19 de noviembre de 2012 hasta el 31 de enero de 2013 para todos los sectores:

1-1, 1-2, 1-3, 2-1, 2-2, 2-3, 2-4, 3-2 i 3-3.

2. Modalidades de renovación:

A) Presencial:

Han de realizar este tipo de renovación cuando se haya producido alguna variación en la documentación del interesado o en el DNI, permiso de residencia, pasaporte o permiso de conducir; cuando los documentos que figuren en el expediente estén caducados o se haya producido un cambio de domicilio dentro de zona de ORA, cambio de vehículo o el mismo esté afectado por orden de precinto. En estos casos se enviará al domicilio de los residentes un aviso en el que, además de una información general para la renovación, se indiquen estas incidencias o anomalías.

1. Requisitos:

- Exhibir originales o fotocopias de la documentación acreditativa (DNI, permiso de residencia, pasaporte), el permiso de conducir y el permiso de circulación del vehículo únicamente si se han producido variaciones en la documentación respecto al año 2012.
- Estar empadronado en zona ORA.
- No existir orden de precinto del vehículo.
- Abonar la tarifa de 24 euros prevista en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales (concepto 316.00).

2. Lugares de tramitación:

Renovación automática (para aquellos residentes que no tengan incidencias):

Oficinas de DORNIER SA, de 9 a 14 horas y de 16.30 a 19.30 horas, de lunes a viernes; y sábados de 9 a 14 horas.

- passeig de Mallorca, 36, entl. izq.
- carrer del Capità Vila, 38, bjs.

Oficina de la ORA (edificio de la Policía Local en la av. de Sant Ferran, en la OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 14 horas (del 19-11-2012 hasta el 11-01-2013) y de 8.30 a 17 horas (del 14-01-2013 hasta el 31-01-2013).

Renovación con incidencias (presentación de documentación actualizada):

Oficina de la ORA (edificio de la Policía Local en l'av. de Sant Ferran, en la OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 14 horas (del 19-11-2012 hasta el 11-01-2013) y de 8.30 a 17 horas (del 14-01-2013 hasta el 31-01-2013).

B) Por correspondencia:

Pueden realizar este tipo de renovación los residentes que han recibido en su domicilio el aviso correspondiente y abonen la tasa en los plazos establecidos utilizando cualquiera de las formas de pago citadas en el aviso. El pago de la tasa implica la solicitud de renovación en el día en que se realice el pago. En este caso, en el plazo de 15 días se enviará al domicilio del interesado el distintivo de residente ORA, siempre que no se haya producido ninguna variación de los datos a los que se refiere el apartado 2.A.1. de este Decreto.

3. La validez de los distintivos de residente correspondientes al año 2012 queda prorrogada hasta que finalice el plazo para la renovación



establecido en el punto 1º y, en su caso, el 16º día natural a partir del pago.

4.Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y en la web municipal.

Palma, 31 de octubre de 2012

Per delegació del Batle, el regidor de l'Àrea delegada de Mobilitat,
Gabriel Vallejo Gomila

